



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



**ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIO EDUCATIVO**

OPERADOR	UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
OBJETO	EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN EDUCATIVO A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS
NÚMERO DEL CONTRATO	No. 001-2022
PLAZO	47 SEMANA
FECHA DE INICIO	24 DE ENERO 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 3.904.178.802

En san Andrés de Tumaco a los 21 días del mes de diciembre del 2022, siendo las 3:00 P.M se reunieron en las instalaciones de la alcaldía Municipal; **MARÍA EMILSEN ANGULO GUEVARA**, en su condición de alcaldesa quien actúa como contratante, identificado con cédula de ciudadanía N° 59.314.513, expedida en Tumaco Nariño, la secretaria de Educación, **KEILA ROCÍO MENDOZA CORTES**, y la UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA", representada legalmente por **RIDER PAY NASTACUAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 87.433.382, expedida en Barbacoas, con el objeto de efectuar la correspondiente liquidación del contrato de prestación de servicio educativo N° 001-2022 correspondiente al periodo escolar 2022, celebrado con el Municipio de Tumaco a los 17 días del mes de enero de 2022, con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la liquidación del mismo, previas las siguientes condiciones: **PRIMERA**. Que a la presente diligencia asiste a la señora, **KEILA ROCÍO MENDOZA CORTES**, quien desempeña las funciones de supervisora del contrato de la referencia **SEGUNDA**- Que el Municipio de Tumaco y la UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA", representada legal mente por RIDER PAY NASTACUAS celebraron el día 17 de enero de 2022, el contrato de prestación del servicio educativo. No 001-2022 cuyo OBJETO DEL PRESENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



CONTRATO ES LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN EDUCATIVOS A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS, por un término de 45 semanas, contando a partir del día 24 de enero de 2022, hasta el 18 de Diciembre de 2022 **TERCERA-** Que de común acuerdo se hizo entrega y recibo del informe final de las labores encomendadas **CUARTA-** Que el Art.60 del estatuto general de contratación establece la liquidación bilateral del contrato, por tanto se hace necesario adelantar el trámite correspondiente mediante la presente acta. **QUINTA-** Que el supervisor presento proyecto de liquidación del contrato objeto de la diligencia en los siguientes términos.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 3.904.178.802
PAGO ANTICIPO 40%	\$ 1.561.671.521
PAGO PARCIAL 20%	\$ 780.835.760
PAGO PARCIAL 20%	\$ 780.835.760
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO	\$ 269.689.500
VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 511.146.261

Saldo a favor del distrito por valor de \$ 269.689.500 por concepto de auditoria

Lo realmente adeudado a favor del contratista UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA", es la suma **QUINIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$511.146.261).**

Los anteriores valores se encuentran sujetos a las retenciones y deducciones de ley, lo anterior de conformidad a los documentos soporte del contrato y del informe final recibidos y acreditado por la señora **KEILA ROCÍO MENDOZA CORTES**, Supervisor del contrato de ampliación de cobertura educativa. Informe sobre el cual la administración contratante está de acuerdo y se pone en conocimiento de la parte contratista, para lo que estime pertinente, quien después del análisis del caso, al respeto expuso: Que el balance económico del contrato coincide con el alcance de las prestaciones que le corresponden al contratista por la ejecución de las labores realizadas esto es, que existe equilibrio entre las obligaciones cumplidas. **SEXTA.** - Que de conformidad con lo expuesto en el numeral anterior las partes contratantes le imparten aprobación al mencionado proyecto de liquidación. **SÉPTIMA.** - Que por lo expuesto anteriormente el Municipio ordenará cancelar al contratista una vez se firme la presente acta el valor de **QUINIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$511.146.261).** ...



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



OCTAVA. - Que la presente acta contiene una obligación clara, expresa y exigible en los términos expuesto, y se rige por las disposiciones legales que le sean aplicables. Siendo las 6:00 P.M se da por terminada la presente diligencia y para constancia se suscribe por los que en ella intervinieron en dos ejemplares del mismo tenor.

MARÍA EMILSEN ANGULO GUEVARA
Alcaldesa Distrital de Tumaco

KEILA ROCÍO MENDOZA CORTES
Secretaria de Educación Distrital

Rider pay Nastacuas
RIDER PAY NASTACUAS
Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO
N° 003- 2023

OPERADOR	UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
OBJETO	<p>AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SUBSIDIADO PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA AWA UNIPA VIGENCIA 2023 TUMACO - NARIÑO.</p> <p>"Administración de la prestación del servicio educativo a los estudiantes beneficiarios relacionados en el Anexo No. 1, en los establecimientos educativos (es decir, instituciones y los centros educativos) que se indican en el mismo anexo, así mismo corresponderá en este contrato la cuota de administración dando estricto cumplimiento a las normas que regulan la educación y la prestación del servicio educativo en el marco del decreto 1075 de 2015, Capítulo 4, del Título 1, de la parte 3, del Libro 2. El servicio se prestará en las condiciones y modalidades definidas en este Decreto para la atención de población indígena, y en ausencia de ellas en las mismas condiciones en la cuales se presta el servicio a los demás estudiantes matriculados al respectivo establecimiento educativo con sus propios recursos."</p>
NÚMERO DEL CONTRATO	No. 003-2023
PLAZO	47 SEMANAS
FECHA DE INICIO	23 DE ENERO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$ (4.559.717.368).

En San Andrés de Tumaco a los 18 días del mes de diciembre del 2023, siendo las 3:00 P.M se reunieron en las instalaciones de la alcaldía Municipal; **HILDA CATALINA SOLIS GAVIRIA**, en su condición de alcaldesa encargada quien actúa como contratante, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.087.200.388, expedida en Tumaco Nariño, la secretaria de Educación, **KEILA ROCÍO MENDOZA CORTES**, y la UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA", representada legalmente por **RIDER PAY NASTACUAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 87.433.382, expedida en Barbacoas, con el objeto de efectuar la correspondiente liquidación del contrato de prestación de servicio educativo N° 003-2023, correspondiente al periodo escolar 2023, ampliación de Cobertura educativa, celebrado con el Municipio de Tumaco a los 17 días del mes de enero de 2023, con el fin

Calle Caldas Casa 18 – Diagonal Parque Nariño

Tel: 27276324 - 27275318

E: mail- asm_tumaco@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



de llevar a cabo y de común acuerdo la liquidación del mismo, previas las siguientes condiciones:

PRIMERA. Que a la presente diligencia asiste la señora, **KEILA ROCÍO MENDOZA CORTES**, quien desempeña las funciones de supervisora del contrato de la referencia **SEGUNDA-** Que el Municipio de Tumaco y la UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA". representada legal mente por RIDER PAY NASTACUAS, celebraron el día 17 de enero de 2023, el contrato de prestación del servicio educativo. No 003-2023 cuyo OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN EDUCATIVOS A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS, por un término de 47 semanas, contando a partir del día 23 de enero de 2023, hasta el 17 de Diciembre de 2023 **TERCERA-** Que de común acuerdo se hizo entrega y recibo del informe final de las labores encomendadas **CUARTA-** Que el Art.60 del estatuto general de contratación establece la liquidación bilateral de los contratos, por tanto se hace necesario adelantar el trámite correspondiente mediante la presente acta. **QUINTA-** Que el supervisor presento proyecto de liquidación del contrato objeto de la diligencia en los siguientes términos.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.559.717.368
PAGO ANTICIPO 40%	\$ 1.823.886.947
PAGO PARCIAL 20%	\$ 911.943.474
PAGO PARCIAL 20%	\$ 911.943.474
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO	\$ 191.447.343
VALOR TOTAL PARA PAGAR	\$ 720.496.130

Saldo a favor del distrito por valor de \$ 191.447.343 por concepto de auditoria

Lo realmente adeudado a favor del contratista UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA", es la suma **SETECIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$720.496.130).**

Los anteriores valores se encuentran sujetos a las retenciones y deducciones de ley, lo anterior de conformidad a los documentos soporte del contrato y del informe final recibidos y acreditado por la señora **KEILA ROCÍO MENDOZA CORTES**, Supervisara del contrato de ampliación de cobertura educativa. Informe sobre el cual la administración contratante está de acuerdo y se pone en conocimiento de la parte contratista, para lo que estime pertinente, quien después del análisis del caso, al respeto expuso: Que el balance económico del contrato coincide con el alcance de las prestaciones que le corresponden al contratista por la ejecución de las labores realizadas esto es, que existe equilibrio entre las obligaciones cumplidas. **SEXTA.** Que mediante el informe final de ejecución del contrato en cita, los supervisores certifican que se dio cumplimiento al objeto y las obligaciones por parte del contratista así como el aporte de seguridad social integral y parafiscales. **SÉPTIMA.** - Que de conformidad con lo expuesto en el numeral anterior las partes contratantes le imparten aprobación al mencionado proyecto de liquidación. **OCTAVA.**

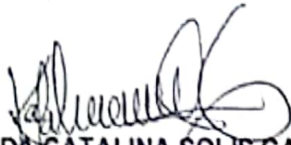
Calle Caldas Casa 18 – Diagonal Parque Nariño
Tel: 27276324 - 27275318
E: mail- sem_tumaco@hotmail.com



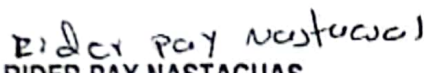
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA DISTRICTAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



- Que por lo expuesto anteriormente el Municipio ordenará cancelar al contratista una vez se firme la presente acta el valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$720.496.130). NOVENA. - Que la presente acta contiene una obligación clara, expresa y exigible en los términos expuesto, y se rige por las disposiciones legales que le sean aplicables. Siendo las 6:00 P.M se da por terminada la presente diligencia y para constancia se suscribe por los que en ella intervinieron en dos ejemplares del mismo tenor.


HILDA CATALINA SOLÍS GAVIRIA
Alcaldeza Encargada Distrital de Tumaco


KEILA ROCÍO MENDOZA CORTES
Secretaria de Educación Distrital


RIDER PAY NASTACUAS
Contratista

**EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 899999001-7**

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA - UNIPA, identificada con NIT.840.000.269-1, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 6475024 DE 2024

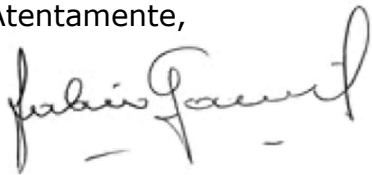
Objeto:	FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO AWÁ.
Valor:	\$148.863.636,00
Fecha de inicio:	09 de julio de 2024.
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2024.
Plazo total:	Cinco (05) meses y veintidós (22) días.
Estado:	Terminado.
Obligaciones:	ESPECÍFICAS: 1. Remitir al Ministerio el acta de aprobación o aval del Equipo Técnico por parte de las Autoridades Tradicionales junto con las hojas de vida del equipo de trabajo interdisciplinario que lidere el proceso en 2024. 2. Establecer el cronograma de ejecución conjuntamente con el supervisor.

	<ol style="list-style-type: none">3. Realizar por lo menos dos (2) reuniones concertadas con el Ministerio y los delegados para este proceso por parte de la Secretaría de Educación Departamental. Para estas reuniones se deberá entregar los documentos con la sistematización, y recomendaciones, con actas, listado de asistencia y registro fotográfico.4. Presentar un documento de ruta de trabajo y metodología del proyecto.5. Elaborar y entregar el documento de diagnóstica del Proyecto Educativo Comunitario.6. Elaborar y entregar el documento de avance del documento del tejido de sabidurías y conocimiento.7. Presentar el documento narrativo y pedagógico de las mingas realizadas como parte del proceso concertado.8. Realizar el documento final del tejido de sabiduría y conocimiento.9. Presentar el documento de propuesta técnica del proyecto etnoeducativo del pueblo awá 2025.10. Elaborar y entregar los informes parciales del avance de las actividades, listados de asistencia, actas y registro fotográficos.11. Presentar un documento audiovisual por cada uno de los establecimientos educativos focalizados que dé cuenta de las actividades realizadas, de las apreciaciones, aprendizajes alcanzados, retos de los actores educativos y comunitarios que participaron en la realización del proyecto.
--	--

	<p>12. Remitir las actas de las reuniones realizadas con evidencias fotográficas y registros de asistencia de los participantes.</p> <p>13. Presentar el Informe final.</p>
--	---

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2025.

Atentamente,



FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS
Subdirector de Contratación (E)

Proyectó: Silvia Patricia Olarte



**EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 899999001-7**

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWAUNIPA, identificado con NIT No. 840.000.269, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional los siguientes contratos:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7897077 DE 2025.

Objeto:	FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO (O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA) EN FASE DISEÑO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO AWÁ DE UNIPA.
Valor:	\$ 157.497.727,00
Fecha de inicio:	28 de mayo de 2025.
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2025.
Plazo total:	Siete (07) meses y tres (03) días.
Estado:	Terminado.
Obligaciones:	ESPECÍFICAS: <ol style="list-style-type: none">1. Entregar al Ministerio el acta de aprobación o aval del Equipo Técnico por parte de las Autoridades Tradicionales junto con las hojas de vida del equipo de trabajo interdisciplinario que lidere el proceso.2. Entregar al Ministerio el cronograma de ejecución establecido de forma conjunta con el supervisor.3. Realizar por lo menos dos (2) reuniones concertadas con el Ministerio y los delegados para este proceso por parte de la Secretaría de Educación Departamental y la Municipal de Tumaco. para estas reuniones se deberá entregar al Ministerio los documentos con la sistematización y recomendaciones, así como actas, listados de asistencia y registro fotográfico.

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Realizar y entregar al Ministerio un documento que contenga la ruta de trabajo y metodología del proyecto de fortalecimiento del proyecto educativo comunitario. 5. Realizar y entregar al Ministerio un documento que contenga el informe de revisión bibliográfica para el tejido de: Comunicación, Oralidad y Escritura. 6. Realizar y entregar al Ministerio un documento que contenga informe de revisión bibliográfica para el componente de planeación pedagógica. 7. Realizar y entregar al Ministerio un documento que contenga informe parcial del avance de las actividades, listados de asistencia, actas y registro fotográficos. 8. Realizar y entregar al Ministerio un documento que contenga la sistematización de los avances en la construcción del tejido de Comunicación, Oralidad y Escritura con sus contenidos temáticos. 9. Realizar y entregar al Ministerio un documento que contenga la sistematización de los avances en la construcción del componente de planeación pedagógica. 10. Realizar y entregar al Ministerio un documento narrativo y pedagógico de las mingas realizadas como parte del proceso concertado. 11. Realizar y entregar al Ministerio un documento Propuesta técnica para la concertación, construcción y estructuración colectiva para el Proyecto Educativo Comunitario inkal Awá UNIPA. 12. Realizar y entregar al Ministerio un documento final que contenga el tejido de Comunicación, Oralidad y Escritura, y del componente de planeación pedagógica. 13. Realizar y entregar al Ministerio un documento que contenga el Informe final del avance de las actividades, listados de asistencia, actas y registro fotográficos. 14. Realizar y entregar al Ministerio un documento que contenga la memoria minga 13 (minga de socialización) listados de asistencia, actas y registro fotográficos.
--	---

	15. El contratista se obliga a cumplir, con lo contenido en la propuesta técnica, la cual hace parte integral del contrato.
--	---

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6475024 DE 2025.

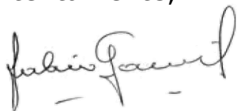
Objeto:	FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO AWÁ
Valor:	\$ 148.863.636,00
Fecha de inicio:	09 de julio de 2025.
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2025.
Plazo total:	Cinco (05) meses y veintidós (22) días.
Estado:	Terminado.
Obligaciones:	<p>ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en todas las reuniones a las que el Ministerio lo convoque relacionadas con la ejecución de la presente contratación. 2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución de la presente contratación. 3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto de esta contratación. 4. Entregar al Ministerio, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación. Esta

	<p>entrega deberá ser en medio magnético (puede ser en Memoria o en Disco Duro).</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Colaborar con el Ministerio en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución del contrato, sin que ello implique renuncia tácita o expresa por parte del ejecutor, a las inmunidades y derechos que goza en virtud del suscrito entre esta y el Gobierno Nacional. 6. Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley. 7. Presentar los informes de ejecución conforme haya sido definido en el respectivo cronograma y plan de trabajo. 8. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia 9. Adelantar las gestiones necesarias y suficientes para la liquidación del contrato en los plazos establecidos por la ley. 10. No subcontratar la ejecución del objeto contractual 11. No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Contrato de consultorías y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 12. Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales y las normas que las complementan o modifiquen. 13. Informar oportunamente al Ministerio cualquier cambio de los profesionales del equipo técnico. Los profesionales que se evalúen deben ser quienes participen en el desarrollo del contrato, en caso de requerirse algún cambio en uno o algunos de los profesionales del equipo clave, la nueva hoja de vida
--	---

	<p>presentada debe ser avalada previamente por el Ministerio de Educación Nacional y el nuevo profesional deberá contar con iguales o mejores calificaciones que el profesional al que está remplazando.</p> <p>14. Atender en forma oportuna todas las indicaciones que para la ejecución de la presente contratación realice el supervisor.</p> <p>15. Solicitar autorización escrita del Ministerio para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos del Ministerio.</p> <p>16. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley</p>
--	---

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS.
Subdirector de Contratación (E)

Proyectó: John Fredy Hincapie

